



DECRETO N° 642.  
TEMUCO, 20 JUL 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.06.2021 presentada por COMERCIAL FORTUNA CHILE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27679
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, MENAJE
Código Actividad	: 475.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 190
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FORTUNA CHILE LIMITADA
Rut	: 76.432.656-3
Nombre Rep. Legal	: GOU SHUNYI
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.06.2021
Otorgación N°	: 69
Fecha Otorgamiento	: 15.06.2021
Rol Avalúo	: 35 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VN/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2257353